

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LA LINEA DE LA CONCEPCION  
DELG. DE FIESTAS

## **BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCION DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNARVAL 2015 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.**

1º.- La Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción convoca concurso a fin de elegir el cartel anunciador del Carnaval de la Concha Fina 2015.

2º.- En este concurso podrán participar cuantos artistas o aficionados lo deseen.

3º.- El tema y la técnica serán de libre elección e interpretación del autor sin limitación en el número de colores.

4º.- Los carteles presentados llevaran el escudo de la ciudad y la leyenda **“Carnaval de la Concha Fina” La Línea de la Concepción, del 17 al 22 de febrero de 2015**. Las obras se presentaran debidamente reforzados para que puedan ser expuestos sin dificultad, siendo las medidas 70 cm. x 50 cm.

5º.- Las obras se presentaran bajo lema, y detrás del cartel, se unirá un sobre sin otra identificación más que el mismo lema. en su interior constaran los siguientes datos: nombre, apellido, domicilio, teléfono y email. del autor (si lo tiene).

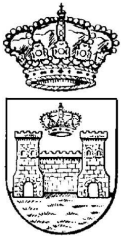
6º.- Los trabajos se entregaran en la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, sita en el C.E. Ballesteros, siendo el plazo de presentación del **19 de enero a 02 de febrero de 2015, hasta las 14,30 h.**

7º.- Se establece un único premio consistente en 200,00 € en metálico y 2 abonos para el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas de 2015 que será aportado por Desguaces “El Malageño”, firma comercial colaboradora, que le hará entrega al ganador el día **21 de febrero**, en el acto de entrega de premios del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas del presente acto.

8º.- El jurado, cuya composición se dará a conocer oportunamente, podrán declarar desierto el premio, si a juicio de este, ninguna de las obras presentadas presenta la suficiente calidad.

9º.- El fallo del jurado se hará público el **03 de febrero de 2015**.

10º.- Las obras presentadas junto al cartel ganador, quedaran expuestas en los salones del Círculo Mercantil el mismo día del fallo del jurado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LA LINEA DE LA CONCEPCION  
**DELG. DE FIESTAS**

11º.- Una vez emitido el fallo del jurado, el cartel ganador quedara en propiedad de la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, con todos los derechos de libre reproducción y difusión pública de este.

12º.- Los autores de los carteles no ganadores podrán retirarlos una vez finalizada la exposición, caso de no hacerlo, se entenderá que renuncian a tal derecho. el plazo de retirada de carteles será de 15 días a partir de la finalización de la exposición., las obras no retiradas pasaran a propiedad de la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

13º.-La participación en este Concurso implica la total aceptación de estas Bases, así como las decisiones del jurado, sobre elección y adjudicación del premio.

14.- Cualquier caso no previsto en las Bases, y de acuerdo con su criterio será resuelto por los miembros del jurado.

15º.- El fallo del jurado será inapelable.

La Línea de la Concepción, a 09 de enero de 2015.

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
EL CONCEJAL DELG. DE FIESTAS

Fdo.: Jesús M. Villalta Espinosa